

1. ¿Qué herramientas que incorporen las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible en la integración de las políticas ha utilizado su gobierno en el diseño de políticas, toma de decisiones y / o el nivel de aplicación? ¿Qué buenas prácticas o lecciones podrían ser compartidos?

1.1. Un ejemplo sobre esto es la integralidad del Sistema de Protección Social. Dicho Sistema fundamenta su trabajo bajo el concepto de red intersectorial, y de esta forma, realizar la identificación de posibles beneficiarios de programas y prestaciones sociales.

1.2. El trabajo realizado por Chile en materia de políticas sociales ha sido reconocido en la región, e incluso más allá de las fronteras latinoamericanas, recibiendo solicitudes de asistencia técnica de países provenientes de África y Asia. En ese sentido, podemos destacar: la labor desarrollada en el diseño, implementación y evaluación de programas sociales; el Sistema Nacional de Inversión Pública; el Sistema de Protección a la Infancia (Chile Crece Contigo); entre otros.

2. Explicar los tipos de acuerdos marco institucional que están en su país para el éxito de la integración de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

Chile hoy se encuentra trabajando en la creación de una institucionalidad que aborde el compromiso asumido en septiembre de 2015 para la implementación de la Agenda 2030 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ésta nueva institucionalidad se basará en los tres ejes que han sustentado dicha agenda: Desarrollo Social, Economía y Medio Ambiente. Asimismo, una de sus labores será el de incluir a todos aquellos actores posibles bajo una visión participativa y de Estado, sean estos: academia, sociedad civil, sector privado, gobierno, etc.

3. ¿Su Gobierno utiliza soluciones innovadoras de política - incluyendo la tecnología (digital), la cultura, los conocimientos tradicionales, combinaciones creativas de los conocimientos tradicionales y nuevos, nuevos modelos y estrategias de desarrollo, entre otros - para reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible?

Al respecto se pueden nombrar dos herramientas que ha implementado ésta nueva administración del Gobierno de la Presidenta Bachelet. Por un lado, está el **Registro Social de Hogares**, sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social, y cuyo objetivo es de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. Éste nuevo instrumento es un sistema de información construido con información aportada por el hogar y bases de datos que posee el Estado, como: Registro Social de Hogares, Servicio de Impuestos Internos, Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación, entre otros.

Una segunda herramienta es la **Medición de la Pobreza Multidimensional**. En Chile la pobreza se ha medido tradicionalmente a partir de los ingresos de los hogares, medición que constituye una medida indirecta del bienestar que alcanzan los individuos y sus hogares por medio del consumo de bienes y servicios. Bajo este enfoque tradicional se busca simplificar la identificación de quienes se consideran bajo un estándar de vida aceptable tomando en cuenta sólo un indicador. Una medida de pobreza multidimensional, por su parte, permite medir de manera directa las condiciones de vida de la población, en tanto se mide la situación de las personas y los hogares en relación a distintas dimensiones e indicadores de bienestar que se consideran socialmente relevantes. De este modo, permite visibilizar carencias que afectan a las personas y sus hogares en múltiples dimensiones, más allá de su ingreso, y analizar la importancia relativa de tales carencias en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza. Así, el MDS cuenta con una medición de pobreza multidimensional que complementa a la medida oficial de pobreza por ingresos, de tal forma de: Contar con un diagnóstico más comprehensivo de la situación de pobreza en Chile; y disponer de un instrumento útil para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas

4. ¿Qué tipo de soluciones de compromiso de su Gobierno ha encontrado en el uso de soluciones innovadoras de política para avanzar en los objetivos que se capturan en la Agenda 2030? ¿Ha encontrado su gobierno el sitio para disminuir esas compensaciones y / o mejorar las sinergias mediante la adopción de un enfoque integrado?
5. ¿De qué manera la sociedad civil, la academia y el sector privado participan en la promoción de la integración de políticas y el uso, la difusión o el desarrollo de la tecnología para la toma de decisiones en su país?
  - 5.1. Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modificó la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su Título IV sobre Participación Ciudadana, consagra y reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado. El art. 70 de la citada Ley N° 18.575, establece que “Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia”.
  - 5.2. Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana, N° 7, de agosto de 2014, instruye a los órganos de la Administración del Estado del nivel central “revisar y actualizar sus normas de participación ciudadana con el objeto de adecuar los mecanismos de participación de las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia, buscando ampliar los niveles de participación desde lo consultivo hacia lo deliberativo”.

6. ¿Ha formado su Gobierno asociaciones de múltiples interesados encaminadas a diseñar y / o implementar soluciones innovadoras y políticas integradas?

La ley N°20.530, que crea el MDS, señala en el Art. N°16 que la División de Cooperación Público – Privada (DCPP) tendrá a su cargo el **estudio y diseño de programas sociales que tengan por objeto velar por la participación de la sociedad civil** en las materias de la competencia del Ministerio referidas, especialmente, a personas o grupos de personas vulnerables.

De esta forma, la DCPP funciona por medio de dos Departamentos, uno es el de **Sociedad Civil**, aquí se entiende que cada vez más, instituciones que no son estatales ni con fines de lucro, prestan servicios sociales de carácter público, realizando actividades relacionadas con los derechos sociales de la ciudadanía, y ocupando espacios que complementan la acción de las empresas y del Estado. En este sentido, el fortalecimiento de la sociedad civil es parte integral del proceso de modernización del Estado y de la profundización democrática.

Es por esto que el Ministerio cuenta con un área de Sociedad Civil que busca fortalecer las capacidades de las organizaciones, promover la asociatividad y la participación ciudadana en los asuntos públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y la superación de la pobreza. Para esto, desarrolla tres líneas de acción: Ley de Donaciones Sociales, Fondos Concursables y Participación Ciudadana en la gestión ministerial.

El otro, es el de **Desarrollo Inclusivo**, que está encargado del estudio y diseño de programas sociales que tengan por objetivo velar por la participación de la sociedad civil en acciones que hagan posible el acceso inclusivo de personas y grupos de personas vulnerables a productos, servicios y beneficios no estatales.

El objetivo es crear una sociedad más inclusiva -donde cada individuo tiene un rol activo que jugar- y constituida sobre la base de principios fundamentales como equidad, igualdad, justicia social, reconocimiento de diversidad, tolerancia y resguardo a los derechos humanos y libertades en dos líneas: Promoviendo la RS inclusiva e Investigación y diseño de políticas públicas.

7. ¿Cuál puede hacer el sistema ECOSOC para apoyar a los países a adaptar su marco de política para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible?

ECOSOC debería entregar las herramientas o instrumentos necesarios de manera de orientar de la forma más eficiente y eficaz posible a cada país o Estado para que estos puedan identificar aquellos objetivos de la Agenda 2030 (ODS), que bajo sus propias realidades consideren más urgentes, y de esta manera priorizar su implementación.